I.E. N° 01/2020

Asunción, 11 de Febrero de 2.020

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2019 en adelante.

La Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020 – PAC ID. N° 371.883 "SERVICIOS DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA – AD REFERENDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**, expediente N° 332.949, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según **Acta de Apertura N° 01/2020**, siendo las diecisiete horas, del día **VIERNES 27 DE DICIEMBRE** del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, sito en las Calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, de la Ciudad de Asunción, el Lic. Alberto Rodrigo González, quien preside el **Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha en el marco del Llamado del PAC ID. N° 371.883 "SERVICIOS DE ALQUILER DE PURIFICADORES DE AGUA – AD REFERENDUM PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"**, PAC y Llamado aprobado por Resolución del Decanato Nº 1255/2019 de fecha 06/11/2019.

Por lo tal motivo, Se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los sobres recepcionados, que contienen las ofertas correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el Procedimiento de Contratación Directa mencionado más arriba.

El Comité de Evaluación luego de verificar preliminarmente conforme Acta de Apertura de Ofertas los documentos formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA ECONÓMICA	PAMAQ S.A.
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	**SI**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**SI**
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**SIPE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SIPE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**SIPE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SIPE**
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**SIPE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	----------
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	----------
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACIÓN • FACULTAD DE FILOSOFÍA

V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Presentado SI/NO - SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [__] para contribuyente de IRACIS. NO APLICA.	----------
IVA General de los últimos [__] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. NO APLICA.	----------
Formulario 106 de los últimos [__] años para contribuyentes del IRPC. NO APLICA.	----------
Formulario 104 de los últimos [__] años para contribuyentes de Renta Personal. NO APLICA.	----------
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**SIPE**
VI. Otros documentos.	**Presentado SI/NO - SIPE**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. e) EXPERIENCIA respectivamente del Anexo B. (DDLC).	**SIPE**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	**NO**
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	**SIPE**
OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS	**PAMAQ S.A.**
Forma de Adjudicación: Por el Total MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Precio Unitario por Equipo)	**200.000**
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	**2.400.000**

OBSERVACIONES:

- No hubo oferentes y/o representantes presentes en el acto de apertura de ofertas de la fecha.
- No llego ninguna otra oferta cumplido el plazo para la recepción y posterior apertura.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS – Art. 5 – Resolución DNCP Nº 2490/19.

Orden Nº	Oferentes participantes	Correo Electrónico
1	**PAMAQ S.A.**	**licitaciones@pamaq.com.py**

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. **Como primer punto se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas y se ordenan de menor a mayor, considerando que el Acto de Aperturas de Ofertas, fue meramente cuantitativa y preliminar, a continuación se detalla el análisis realizado:**

ORDEN	OFERENTES	Precio Total IVA Incluido
1	**PAMAQ S.A.**	**200.000**

2. **Análisis de la Documentación Sustancial, Formal y Adicional del Llamado**
   El Oferente participante de este procedimiento de contratación **CUMPLE** con la presentación de la documentación formal y sustancial solicitada en el PBC del llamado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

3. **Selección de la Oferta con el precio más bajo y conveniente.**
El Oferente **PAMAQ S.A., RUC: 80011245-8**, ha presentado, luego del análisis anterior, la oferta más baja y conveniente, considerando también los servicios que la misma ya ha prestado a la institución a entera satisfacción de esta Convocante.

La Oferta del oferente mencionado, conforme este análisis, **CUMPLE** con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, FORMAL Y ADICIONAL del llamado, y cuya oferta fue suscripta por su Representante Legal, Luis Gonzalo Tapia Valdez, con C.I. Nº 5.879.845.

4. **Aplicación del Margen de Preferencia (Punto 19 - Anexo B).**
Para esta evaluación, **NO SE APLICA** el margen de preferencia nacional, considerando que el oferente participante no cuenta con el Certificado de Origen Nacional correspondiente, conforme Acta de Apertura de Ofertas, considerando también la presentación de una sola oferta para este caso.

5. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del RUC, Documento de Identidad y condición de los **APODERADOS, SOCIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES** conforme listado presentado de los miembros de la sociedad de la empresa mencionada en el punto Nº 4 anterior, y en particular de sus representantes legales, quiénes han suscripto la oferta correspondiente:
   - Conforme las verificaciones realizadas las empresas mencionadas, el oferente se encuentra plenamente habilitado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso de ser adjudicado para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados. El mismo se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado ACTIVO) en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.
   Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)
   Inicio de Actividades: 21-12-1994

Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
PAMAQ S.A.	80011245-8		06/05/2008 17:44	Activo	SI	

1 registros encontrados.

La Oferta del oferente mencionado más arriba, conforme este análisis, CUMPLE con la experiencia mínima de 3 (tres) años y se encuentra plenamente habilitada para contratar con el Estado Paraguayo.

6. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios), hemos constatado que el representante legal de la empresa, mencionado en el punto 3 anterior, **CUMPLE** con todas las condiciones del PBC de llamado, y no se encuentran inhabilitados y afectados por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMITE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

7. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
   Punto N° 18 – Anexo B del PBC.
   Inc. c) <u>Capacidad financiera</u>: NO APLICA.
   Inc. d) <u>Capacidad técnica</u>: NO APLICA.
   Inc. e) <u>Experiencia</u>: El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 3 (TRES) años requerida en el PBC (2017, 2018 Y 2019). **<u>CUMPLE, conforme RUC y SIPE.</u>**

8. **<u>Análisis de los precios ofertados</u>**
   Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:
   <u>Punto 18 Anexo B - inc.) B:</u> Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ORDEN	OFERENTES	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif.	Dif. / Precio x 100	Variaciones (%)
1	PAMAQ S.A.	200.000	200.000	0	0,00	0

<u>Conclusión:</u> No existen variaciones sustanciales entre la oferta presentada con respecto al precio de referencia de este llamado, son precios actuales de mercado y además garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales que surjan en caso de ser adjudicada.

Conforme todo lo expuesto anteriormente del **punto 1 al 8**, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, **<u>este Comité sugiere:</u>**

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la empresa **<u>PAMAQ S.A., RUC: 80011245-8</u>**, cuya oferta fue suscripta por su Representante Legal, Luis Gonzalo Tapia Valdez, con C.I. Nº 5.879.845., **hasta el monto máximo de Gs. 60.000.000 (Son Guaraníes: sesenta millones) y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Son guaraníes: Treinta millones) IVA Incluido,** por haber cumplido todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado la oferta más baja y conveniente para esta Convocante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Rodrigo González
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Villalba
Comité de Evaluación - CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
COMTE DE EVALUACION
FACULTAD DE FILOSOFIA